



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Impulso Demográfico (12/0142/0001/02539)**:

ENMIENDA

Enmienda de adición de un artículo denominado 22.bis, que quedaría redactado como sigue:

Artículo 22.bis

Para la ayuda y asistencia a los municipios concejos en crisis demográfica y en riesgo de despoblamiento se creará por la administración del principado y con cargo a sus presupuestos una **oficina de proyectos** que asista a los concejos en la redacción de proyectos y en la elaboración de pliegos técnicos y administrativos para agilizar los trabajos de los procedimientos de contratación.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de ayuda en pequeños municipios por la burocracia que soportan.

Palacio de la Junta General, 22 de marzo de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz